



ACTA N° 146
SESIÓN EXTRAORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020

- TABLA:**
- 1°. ENTREGA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CUENTA PUBLICA AÑO 2019.**
 - 2°. APROBACIÓN TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL 2020.**
 - 3°. CONVENIO PROGRAMA FONDO FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES.**
 - 4°. REGULARIZACIÓN AUMENTO DE OBRA PROYECTO “CONSTRUCCIÓN TORRES ILUMINACIÓN ESTADIO SANTA VICTORIA PERALILLO”**
 - 5°. ENTREGA ACTA N° 145, PARA LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN PRÓXIMA SESIÓN.**

En Peralillo, a treinta días del mes de abril del año Dos mil veinte, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número Ciento cuarenta y seis.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 17:38 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Considerando lo establecido en el Artículo 67, Inciso primero, de la Ley N° 18.695 Organiza Constitucional de Municipalidad, que señala:

“El alcalde deberá dar cuenta pública al concejo, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva”.

Considerando la cita anterior y las resoluciones dictadas con la finalidad de evitar el contagio del Coronavirus que afecta al mundo en general, nuestro país y nuestra comuna, como se indica en las siguientes disposiciones legales:

- **DECRETO N° 4 DEL MINISTERIO DE SALUD** de fecha 5 de febrero del 2020, que **Decreta alerta sanitaria** por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional, por **brote del nuevo Coronavirus** y sus modificaciones.



- **DECRETO N° 104** del MINISTERIO DEL INTERIOR, SEGURIDAD PÚBLICA; SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, de fecha 18 de marzo del 2020, en cuyo Artículo primero dice: *“Declárase estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio chileno por un plazo de 90 días desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 18.415”*
- **DECRETO ALCALDICIO N° 724** Ilustre Municipalidad de Peralillo de fecha 18 de marzo 2020, que operativiza la emergencia sanitaria en todo el territorio de Peralillo, por la propagación del brote de Coronavirus 2019 (Covid-19) la cual pone en riesgo manifiesto a la comunidad de sufrir los efectos del virus.

En consecuencia a lo señalado y la imposibilidad de reunirse grupos mayores de personas, con la finalidad de evitar la propagación del brote de Coronavirus 2019 (Covid-19) y cuidar la salud de nuestra comunidad, la autoridad comunal ha resuelto dar cumplimiento a la Entrega de la Cuenta Pública 2019, en esta Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Peralillo y remitir texto escrito a:

- **Miembros Consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil:**
Señores Consejeros Titulares:
Señores Consejeros Suplentes:
- **Miembros Consejo Comunal de Seguridad Pública:**
Señor Secretario Ejecutivo
Don Manuel Marcelo Marchant Naranjo.

Por lo cual, no se ha invitado a las Principales organizaciones comunitarias, Otras relevantes y Autoridades locales, Autoridades Regionales, Provinciales, Señores Diputados, Señores Senadores ni Directivos y Jefaturas Municipales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- 1°. **ENTREGA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CUENTA PUBLICA AÑO 2019.**
El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, procede a entregar el texto de la Cuenta Pública 2019, a cada uno de los señores Concejales y al Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe. Invitándolos a su lectura, revisión y análisis en cumplimiento de la disposición legal de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional Municipal, artículo N° 67, anteriormente citada. Cuyos contenidos se desarrollan en un texto compuesto de 341 páginas más sus tapas.

A modo de testimonio, a continuación se cita el correspondiente índice de contenidos:

Tabla de contenido	2
Introducción	7
Palabras del Alcalde	8
Dirección de Administración y Finanzas	11
1.1 Estado de la Situación Financiera	11
1.1.1 Ingresos	11



	1.1.2	Gastos	16
1.2		Pasivos del Municipio	25
1.3		Modificaciones efectuadas al Patrimonio Municipal	27
1.4		Estado de Aplicación de la Política de Recursos Humanos	28
Dirección de Administración de Educación Municipal			29
2.1		Estado de la situación Financiera	29
	2.1.1	Ingresos	29
	2.1.2	Egresos	34
2.2		Establecimientos Educativos	45
	2.2.1	Matricula y asistencia promedio año 2019	46
2.3		Evaluaciones oficiales del Ministerio de Educación	49
	2.3.1	Resultados educativos SIMCE	49
	2.3.2	Resultados Prueba de Selección Universitaria, PSU	50
	2.3.3	Sistema de Evaluación del desempeño profesional docente	52
2.4		Programas e Iniciativas Vigentes	56
	2.4.1	Apoyo al mejoramiento educativo	56
	2.4.2	Desarrollo profesional docente	93
2.5		Becas y Convenios	94
	2.5.1	Oferta educativa comunal	119
2.6		Situación Previsional del personal de Educación	134
Departamento de Salud Municipal			135
3.1		Estado Situación Financiera	135
	3.1.1	Ingresos	135
	3.1.2	Gastos	146
3.2		Programas Departamento de Salud	194
3.3		Situación previsional del personal de salud	198
3.4		Metas sanitarias y de salud a nivel comunal	198
3.5		Inversiones año 2019	200
Secretaría Municipal			204
4.1		Convenios Municipales Vigentes	204
4.2		Labor Administrativa de la Secretaría Municipal	205
4.3		Con relación al Concejo Municipal	205
		Sesiones	205
		Acuerdos y Actas	205
		Aprobación de Resoluciones Municipales	206
		Comodatos	206
		Resumen asistencia a reuniones del Honorable Concejo Municipal	209
4.4		Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil 2015-2019	210
	4.4.1	COSOC 2019-2020	211
4.5		Fiscalización del Consejo para la Transparencia (CPLT)	213
Asesoría Jurídica			215
5.1		Juicios	215
	5.1.1	Juicios Laborales	215
	5.1.2	Juicios Civiles	215
5.2		Investigaciones Sumarias 2019	217
5.3		Registro Sumaros Administrativos 2019	221
Dirección de Control			223
6.1		Informes de la Contraloría General de la República	223



Juzgado de Policía Local		224
7.1	Causas Ingresadas	224
Dirección de Obras Municipales		225
8.1	Vivienda y Urbanización	225
Departamento de Tránsito		226
9.1	Ingresos Percibidos	226
Dirección de Desarrollo Comunitario		227
10.1	Ayudas sociales año 2019	227
	10.1.1 Programas Sociales con convenio 2019	229
	10.1.2 Programa Chile Crece Contigo	230
	10.1.3 Programas Familias	232
	10.1.4 Oficina Municipal de Intermediación Laboral	234
	10.1.5 Programa Mujeres Jefas de Hogar	236
10.2	Programa SENDA Previene Peralillo	242
	10.2.1 Área prevención en educación	242
	10.2.2 Área de prevención en espacios laborales	243
	10.2.3 Área Parentalidad Positiva	244
	10.2.4 Área tratamiento	244
	10.2.5 Trabajo Intersectorial y otras actividades	245
10.3	Entidad de Gestión Rural	246
	10.3.1 Línea reconstrucción	246
	10.3.2 Línea regular	248
Secretaría de Planificación Comunal		253
11.1	Iniciativas de inversión	253
	11.1.1 Proyectos postulados	253
	11.1.2 Proyectos financiados	255
	11.1.3 Proyectos ejecutados	261
Unidad de Fomento Productivo		269
12.1	SERCOTEC	269
12.2	FOSIS	271
12.3	PRODESAL	272
	Asesorías Técnicas	273
	Informe de recursos para la comuna	273
	Gestión de proyectos de inversión del programa a usuarios	274
	Respaldo Actividades de PRODESAL	274
Oficina de Cultura		278
13.1	Actividades Desarrolladas año 2019	278
Oficina del Deporte y Recreación		297
14.1	Actividades Deportivas 2019	297
14.2	Proyectos gestionados	304
Oficina Adulto Mayor		306
15.1	Actividades y Gestionadas año 2019	306
15.2	Proyectos Adjudicados realizados	308
Oficina de Seguridad y Emergencia		311
16.1	Consejo Comunal de Seguridad y Emergencia	314
Plan de Desarrollo Comunal		320
17.1	Acciones realizadas para el cumplimiento del PLADECO (2015-2019)	320
	17.1.1 Departamento de salud	320



	17.1.2	Secretaría comunal de planificación	332
	17.1.3	Dirección de Desarrollo Comunitario	335
ANEXOS			338
	Anexo 1:	Certificado deuda Previsional DAEM	339
	Anexo 2:	Certificado deuda Previsional Departamento de Salud	340
	Anexo 3:	Certificado Director de Control sobre Observaciones Contraloría	341

INTRODUCCIÓN

En conformidad con el Artículo 67, de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde se indica que el Alcalde, deberá dar Cuenta Pública al Concejo, al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y al Consejo Comunal de Seguridad Pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de la gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad, se presenta el siguiente informe escrito, donde, se podrá encontrar información de los diferentes departamentos y oficinas, correspondiente a la administración y labores realizadas, de enero a diciembre del año 2019.

PALABRAS SEÑOR ALCALDE

Estimados/as Vecinos y Vecinas:

De acuerdo a la Ley y como corresponde, informo a ustedes, la Cuenta Pública de la Administración Municipal año 2019, por supuesto, haciendo un paréntesis en el presente año 2020, puesto que no puedo dejar de mencionar la situación crítica que estamos viviendo actualmente, a nivel mundial, y Chile no es la excepción; me refiero a la pandemia del Covid 19 (Coronavirus). A nivel comunal, hemos tomado todos los resguardos necesarios para evitar contagios y/o situaciones que nos sean poco favorables, pero así y todo, continuamos con la marcha cotidiana del quehacer municipal, para brindarle a la comunidad la tranquilidad que en estos momentos se requiere; reforzando medidas de mitigación ineludibles y pertinentes.

Ante lo mencionado, y a pesar de la problemática que nos afecta con esta pandemia global, nuestro deber es no sustraernos de las diferentes materias que tenemos que desarrollar en el ámbito público, con miras al desarrollo de nuestra comuna. Por esto, la información que se expondrá en el presente texto es de mucha importancia para dar cuenta, y a la vez, verificar cuáles han sido los avances que ostentamos en materias de diversa índole, ya sea en educación, salud, vivienda, área social, cultura, deporte, conectividad vial, seguridad, adultos mayores, programas como el de jefas de hogar, proyectos ejecutados, financiados y por ejecutar, etc. Solamente por mencionar algunas temáticas que aborda la labor municipal, puesto que en el funcionamiento del "día a día" todas revisitan enorme importancia, considerando que por medio de aquéllas, atendemos los asuntos de interés de nuestra gente, incluyendo las iniciativas de inversión postuladas durante el año 2019, que nos permiten realizar significativas proyecciones, y por ende, visualizar un próspero Peralillo, ¡un Peralillo que gana!

Quizás, cabe hacerse la pregunta ¿Qué dejamos de hacer?, ¿Qué era mejor para los habitantes de tal o cuál sector?, pero es menester señalar, que por más mínima que se considere una



intervención o lo que se haya materializado, es de todas maneras un avance; enfocándonos en que los vecinos y, en general, las comunidades aspiran a una mejor calidad de vida, creyendo en sí mismos, en los sueños en común, creyendo que los sueños de hoy, mañana pueden ser grandes realidades, creyendo en la unidad y en que todos/as aportamos para lograr las metas. Quiero una vez más, en mi condición de Alcalde, invitarles a que confíen en esta administración, la cual no está exenta a enfrentar desafíos, ante los cuales hay que plantarse con esmero y dedicación, por medio de funcionarios/as que hacen el esfuerzo para dar las respuestas a las diferentes inquietudes que se tienen ante tal o cual situación, y también con el respaldo del Honorable Concejo Municipal; siendo trascendental el o los resultados concretos, por supuesto, siempre con la idea de mejorar la gestión que se ha trazado.

Para finalizar este mensaje, transmitirles que el trabajo lo hacemos en conjunto, sin envidias ni egoísmos, dándole oportunidades a todos y todas. De esta forma, no cabe la menor duda que podremos proyectar un Peralillo con un futuro prometedor, tanto para nosotros mismos como para las nuevas generaciones; que nuestros hijos, nietos, seres queridos, puedan recibir como herencia del esfuerzo de cada uno de nosotros a esta tierra huasa, anclada en la Provincia de Colchagua, sin perder nuestras raíces, tradiciones y costumbres, siempre con la idea de tener una mejor calidad de vida en todos los ámbitos, dando paso a una Familia Peralillana que continúa su progreso como una Comuna Ganadora.

¡Viva Chile, viva Peralillo!

Concluida la presentación de la Cuenta Pública año 2019, el señor Alcalde señala a los señores Concejales que en los próximos días se hará llegar a cada uno de los señores Consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) el correspondiente texto de la CUENTA PÚBLICA 2019.

Paralelo a ello se publicará en la Página Municipal y en la Transparencia Municipal el correspondiente texto, para conocimiento de todos los habitantes de la comuna que deseen revisarlo.

2°. APROBACIÓN TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL 2020.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra a la Jefa del Departamento de Salud Municipal doña María Angélica Valdés Soto, para tratar el análisis de la Tercera Modificación Presupuestaria de Salud 2020.

Doña María Angélica Valdés Soto, solicita las correspondientes disculpas, reconociendo que unas vez más se han visto enfrentados contra el tiempo, por lo cual remitieron a sus correos electrónicos la señalada modificación, para su lectura y estudio, correspondiendo en el día de hoy si es posible a su análisis final y aprobación visto su carácter de urgencia.



Expuestas las consultas y opiniones de los señores Concejales, concluye el análisis, procediendo el señor Alcalde a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo de la Tercera Modificación Presupuestaria de Salud, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 475.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Extraordinaria N° 146, de fecha 30 de abril del 2020, APRUEBA por unanimidad, la TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL 2020, cuyo resumen es el siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

Distribuidos en Cuatro Códigos de Cuentas, los que suman un total de Ciento siete millones ochocientos noventa y un mil pesos (\$ 107.891.000).

DISMINUCIÓN DE INGRESOS:

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

DISMINUCIÓN DE EGRESOS:

Distribuidos en Un Código de Cuentas, los que suman un total de seis millones de pesos (\$ 6.000.000).

AUMENTO DE EGRESOS:

Distribuidos en Veintitrés Códigos de Cuentas, los que suman un total de Ciento trece millones ochocientos noventa y un mil pesos (\$ 113.891.000).

3°. CONVENIO PROGRAMA FONDO FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Informa al Honorable Concejo Municipal que se remitió a cada uno de los señores Concejales mediante correo electrónico copia de Convenio Programa del Departamento de Salud celebrado con el SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO. El que se detalla a continuación:

1. CONVENIO PROGRAMA DE FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

Monto \$: 48.836.974.

Plazo de ejecución : 31 diciembre de 2020.

Distribución de Recursos:

- Adquisición de fármacos para tratamiento de HTA-DM y Dislipidemias.
- Adquisición de metformina 1000 mg XR, para el 5% de la población con DM bajo control.
- Insumos y dispositivos médicos para curación avanzada de úlceras de pie diabético.
- Contratación de Un Químico Farmacéutico 44 horas, remuneración por 12 meses.



En consecuencia se reitera que estos convenios suscritos con Dirección Servicio Salud originan Procesos de Licitación y/o Contratos que involucran montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM; motivo por el cual se informa al Honorable Concejo Municipal para su conocimiento y futuros procedimientos en cumplimiento a la Ley 18.695 artículo 65, letra J).

Los señores Concejales expresan su satisfacción, con motivo de los beneficios que este tiene en bien de los usuarios de nuestra comuna.

4°. **REGULARIZACIÓN AUMENTO DE OBRA PROYECTO “CONSTRUCCIÓN TORRES ILUMINACIÓN ESTADIO SANTA VICTORIA PERALILLO”**

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, junto al Administrador Municipal proceden a explicar el contenido del Informe de la Profesional de la Dirección de Obras Municipales doña Karina Ivón Labarca Bustamante, Inspector Técnico de la Obra denominada **“Construcción Torres Iluminación Estadio Santa Victoria Peralillo”** cuyo contenido es el siguiente:

1. *El presente informe tiene como finalidad la justificación del aumento de obra en el proyecto "Construcción Torres de Iluminación Estadio Santa Victoria Peralillo", de la licitación pública ID 4869-1-LE20, cuyo contrato inicial aprobado por el Honorable Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 136 de fecha 05 febrero 2020 al oferente José Luis Pavez Vargas fue por un monto \$ 49.617.705 (cuarenta y nueve millones seiscientos diecisiete mil setecientos cinco pesos)*
 - *En el desarrollo de la ejecución de la obra se detectó la necesidad de realizar el cambio del Generador proyectado de 40 KVA a uno de mayor potencia para un adecuado suministro de energía a todo el recinto del estadio, ya que el primero, al ser sometido a un análisis de potencia informado por el contratista y consultado en forma independiente al Ingeniero Eléctrico de empresa que presta servicios de alumbrado público a la municipalidad, el que corrobora que el generador proyectado de 40 KVA da una potencia que a corto plazo puede ser sobrepasada según demanda eléctrica del recinto, lo que pudiese provocar una falla total del equipo electrógeno o deficiencia electica. Siendo recomendado el cambio del equipo por uno de 65 KVA que solvente el consumo total demandado por las Torres de Iluminación del recinto deportivo, además de otros equipos que se necesite conectarse en la red eléctrica para el desarrollo de distintas actividades en dicho espacio de recreación en el largo plazo.*
 - *Además se vio la necesidad de contar con una Caseta de Protección en albañilería para el equipo electrógeno, debido al acotado presupuesto al inicio del diseño del proyecto de la obra no se había considerado la construcción de una caseta de protección para este generador, lo que se hace necesario ahora debido al resguardo de la inversión que se realiza y además de la protección que requiere un equipo de estas características para que tenga una larga vida útil, considerando también que puede resultar con un deterioro considerable al estar expuesto a la humedad, lluvia y demás cambios climáticos.*



2. Por lo anterior, el ITO se vio la necesidad de realizar una valorización del proyecto inicial para realizar modificaciones de partidas para proponer disminuciones y aumento de obras, lo que origina un aumento en el valor del contrato inicial de obra por un monto de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos), según al siguiente detalle:

**DISMINUCIÓN DE OBRA
"CONSTRUCCIÓN TORRES DE ILUMINACIÓN
ESTADIO SANTA VICTORIA, PERALILLO"**

ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	TOTAL \$
GENERADOR				
Suministro y traslado de generador 40 KVA	Unidad	1	6.765.000	6.765.000
SUBTOTAL PROYECTO				6.765.000
UTILIDADES 15%				1.014.750
SUBTOTAL NETO				7.779.750
I.V.A. 19%				1.478.153
TOTAL				9.257.903

**AUMENTO Y COMPENSACIÓN DE OBRA
"CONSTRUCCIÓN TORRES DE ILUMINACIÓN
ESTADIO SANTA VICTORIA, PERALILLO"**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	TOTAL \$
GENERADOR Y SALA DE PROTECCIÓN GENERADOR					
	Excavación para cimientos de fundación	m3	3.9	18.000	70.200
	Hormigón H20 de cimientos de fundación	m3	3.9	90.000	351.000
	Hormigón armado de sobrecimientos H25	m3	0.84	135.000	113.400
	Hormigón armado de pilares y cadenas, H25	m3	0.92	135.000	124.200
	Base estabilizada compactada	m2	12.25	7.500	91.875
	Radier espesor 12cm, Hormigón H25	m3	1.47	130.000	191.100
	Albañilería de ladrillos	m2	25	20.000	500.000
	Estucos interior y exterior a grano perdido.	m2	50	8.500	425.000
	Moldaje y alzaprímado para cubierta	gl	1	80.000	80.000
	Losa de hormigón armado para cubierta, H25.	m3	1.92	135.000	259.200
	Portón abatible, con celosía de aspiración	uni	2	120.000	240.000
	Celosía de expulsión de gases y aire.	uni	1	80.000	80.000
	Instalación eléctrica e iluminación de sala.	gl	1	130.000	130.000
	Suministro y traslado de generador FG Wilson modelo SAF-72 de 65KVA	uni	1	7.762.660	7.762.660



	<i>SUBTOTAL PROYECTO</i>	<i>10.418.635</i>
	<i>UTILIDADES 15%</i>	<i>1.562.795</i>
	<i>SUBTOTAL NETO</i>	<i>11.981.431</i>
	<i>I.V.A. 19%</i>	<i>2.276.472</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>14.257.902</i>

3. *Con fecha 25 de febrero de 2020, se informó del presente informe a la máxima Autoridad Comunal, el que presento posteriormente una modificación de presupuesto para solventar estos gastos, el cual fue aprobada en sección ordinaria N° 143 del Honorable Concejo Municipal de fecha 01 de abril de 2020, y posteriormente con fecha 03 de abril 2020, la Dirección de Administración y Finanzas emitió Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 117 por los \$5.000.000 (cinco millones de pesos), con el cual el Inspector técnico procedió a realizar la confección de del anexo de contrato, su tramitación de firmas con fecha 03 de abril de 2020 y el Decreto Alcaldicio que formaliza este Documento.*
4. *Considerando que este aumento de obra sufrió modificación en su valorización del contrato inicial del proyecto de \$ 49.617.705, aprobado por el concejo municipal y que a pesar que dicho cuerpo colegiado aprobó modificación presupuestaria por \$ 5.000.000, para aumentar el contrato en un monto total de \$ 54.617.705, (cincuenta y cuatro millones seiscientos diecisiete mil setecientos cinco pesos) por el proyecto "Construcción Torres de Iluminación Estadio Santa Victoria Peralillo" sin embargo no contó con el acuerdo del Concejo Municipal la aprobación del anexo de contrato, deduciendo por esta unidad técnica de obras que con el solo hecho de aprobar modificación presupuestaria se pensaba que autoriza dicho anexo.*
5. *Por lo anteriormente expuesto, se viene a presentar y solicitar al Honorable Concejo Municipal y en virtud del artículo 65 letra j) de la ley 18.695, el acuerdo de aprobación de anexo de contrato de \$ 5.000.000, entre la Municipalidad de Peralillo y el contratista José Luis Pavez Vargas.*
6. *Dejar constancia que el contratista presento su garantía por el respectivo aumento de contrato, según Certificado de Fianza N° de Folio B0065205 por concepto de fiel cumplimiento y buena ejecución de obras.*

Saluda Atentamente.

(Firmado)

*KARINA IVON ABARCA BUSTAMANTE
PROFESIONAL DIRECCIÓN DE OBRAS
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS*

Nota: Se adjunta Anexo de Contrato firmado por las partes.



Se hace presente que la finalidad de esta presentación es corregir una omisión administrativa cometida, tema conversado con el Director de Control, quien recomendó como mínimo informar, regularizar el acto no realizado, si lo tiene a bien el Honorable Concejo Municipal.

El señor Concejal don Rodrigo Silva León señala que al no haberse cumplido con el proceso administrativo correspondiente, en su opinión como ente fiscalizador además de transparentar la omisión ante el Honorable Concejo Municipal y solicitar su aprobación, es necesario que el municipio realice o mínimo dicte el acto administrativo, para determinar responsabilidad de la omisión con la finalidad de que esto sea educativo y no se vuelva a cometer.

El señor Administrador Municipal señala que en su opinión no es necesario aprobar el aumento de contrato, ya que es una resolución del señor Alcalde. Además la profesional actuó de buena fe, a partir del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP). Por lo cual la presentación ante el Honorable Concejo Municipal es a solicitud del Director de Control.

De acuerdo a la petición del señor Concejal Silva León, el señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt resuelve dejar el tema pendiente para **RESOLVERLO EN LA PRÓXIMA SESIÓN**, aclarando si corresponde o no corresponde solicitar el Acuerdo al Honorable Concejo Municipal para la Aprobación del Aumento de **Contrato inicial de \$ 49.617.705** con una **Disminución o reducción de \$ 9.257.903** y un **Aumento de \$ 14.257.902**, quedando el proyecto en un **Valor total final de \$ 54.617.704**, creándose una **Diferencia de \$ 4.999.999 a Cancelar con la Modificación Presupuestaria Aprobada en sección Ordinaria N° 143 por un monto \$ 5.000.000.**

5°. ENTREGA ACTA N° 145.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, comenta a los señores Concejales que se ha entregado la Acta Sesión Ordinaria N° 145, para su lectura, análisis y sometimiento a aprobación próxima sesión.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 19:40 horas.




HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE